Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 499

VISTO:

El expediente Nº 32.534-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz adhiere al Programa de Voluntariado, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Gabinete Joven del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º: Autorízase al Presidente del Cuerpo a suscribir un convenio de colaboración con las dependencias provinciales mencionadas a los fines de contar con la capacitación y material necesario para poder actuar como promotores y difusores de dicho programa.

Art. 3º: El Honorable Concejo Municipal determinará un espacio físico destinado a la atención de consultas, inscripción y promoción de las condiciones de participación en el programa de voluntariado.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de marzo de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 32.534-D-09.-